



Plan Nacional de Igualdad en la Diversidad 2021-2023

Resumen Ejecutivo



Argentina

Ministerio de las Mujeres,
Géneros y Diversidad



Autoridades Nacionales

Presidente de la Nación

Dr. Alberto Fernández

Vicepresidenta de la Nación

Dra. Cristina Fernández de Kirchner

Jefe de Gabinete de Ministrxs de la Nación

Lic. Santiago Cafiero

Ministra de las Mujeres, Géneros y Diversidad de la Nación

Ab. Elizabeth Gómez Alcorta

Secretaría a cargo de la Unidad Gabinete de Asesorxs

Lic. María Lara González Carvajal

Secretaría de Políticas de Igualdad y Diversidad

Lic. Paula Cecilia Merchán

Subsecretaría de Políticas de Diversidad

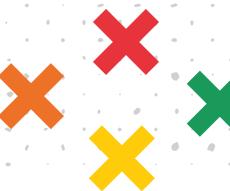
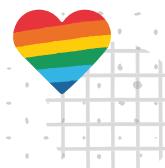
Sra. Alba Rueda

Subsecretaría de Políticas de Igualdad

Lic. Pilar Escalante

Directora Nacional de Planificación, Seguimiento y Gestión de la Información

Lic. Victoria Gallo Llorente





PRESENTAMOS EL PLAN NACIONAL DE IGUALDAD EN LA DIVERSIDAD 2021-2023

El Plan Nacional de Igualdad en la Diversidad 2021-2023 aspira a ser una herramienta para transformar los factores estructurales que sustentan y reproducen las desigualdades por motivos de género. A su vez, recoge una demanda histórica y colectiva que convoca al Poder Ejecutivo Nacional a diseñar e implementar, de manera coordinada, participativa, transversal y federal, políticas que garanticen la igualdad en el acceso y ejercicio de derechos para mujeres, lesbianas, gays, bisexuales, travestis, transexuales, transgénero, intersex, no binaries e identidades no heteronormadas al tiempo que da sustento e institucionalidad a una política de Estado que procede de una obligación legal y de un compromiso ineludible del Gobierno Nacional.

Trabajamos por una profunda transformación social, económica, cultural y ambiental para reducir las brechas de género, es decir, superar la distancia que existe entre mujeres, LGBTI+ y varones en el acceso, participación, asignación, uso, control y calidad de recursos, servicios, oportunidades y beneficios del desarrollo en todos los ámbitos de la vida social a través de políticas públicas con enfoque de género y diversidad.

Esto requiere de un Estado fuertemente decidido a modificar los factores estructurales que (re)producen las desigualdades por motivos de género en nuestro país en alianza con todos los sectores sociales. La reciente conformación del Gabinete Nacional para la Transversalización de las Políticas de Género (Decreto N° 680/2020) refuerza dicho recorrido con la finalidad de garantizar la incorporación de la perspectiva de género y diversidad en el diseño e implementación de las políticas públicas nacionales.

La construcción colectiva del Plan es uno de sus pilares. Estamos convencidxs de que el camino hacia la igualdad debe trazarse desde la escucha, el aprendizaje mutuo, la generación de acuerdos y el entramado de redes junto a todas las organizaciones y personas que mancomunan esfuerzos todos los días en el permanente ejercicio de construir ciudadanía y consolidar la democracia.





Finalmente, el Plan sustenta sus acciones desde un enfoque que reconoce la capacidad de agencia y potencialidades de las personas, no solo a nivel individual y en el presente, sino en su inscripción social, colectiva e histórica. De esta manera, procura alejarse de aquellas miradas que las ubican como meras portadoras de necesidades a cubrir, sino alentarlas y fortalecerlas en tanto titulares de derechos. En este sentido, el Plan tiene como objetivo interpelar a las personas destinatarias como sujetxs, actorxs y agentes de derechos, es decir, como ciudadanxs.

Todos los días reafirmamos nuestro compromiso para fortalecer al Estado y diseñar abordajes que brinden respuestas concretas a las legítimas demandas de las mujeres y LGBTI+ por una vida más justa, libre y soberana.

UN CONSTRUCCIÓN PARTICIPATIVA Y FEDERAL

El Plan Nacional de Igualdad en la Diversidad 2021-2023 se gestó desde la participación ciudadana respondiendo al compromiso fundacional del MMGyD de construir un ministerio de puertas abiertas, federal y participativo. De tal manera, asumimos el desafío de elaborar e implementar las mejores herramientas disponibles para el reconocimiento de los derechos de las mujeres y LGBTI+. El diseño parte de la convicción de que el conjunto de las políticas públicas integrales que el Estado debe desarrollar en materia de género y diversidad tiene que realizarse de modo participativo, colaborativo e intersectorial.

En consecuencia, el proceso participativo se cursó a lo largo del mes de octubre de 2020 mediante una serie de Foros Federales Participativos Virtuales organizados según distintos sectores estratégicamente seleccionados. Dicha pluralidad de voces, en el marco de una metodología y diálogo horizontal, permitió abordar en cercanía las problemáticas y realidades que enfrentan diariamente diferentes sectores. Las organizaciones accedieron a la palabra y realizaron sus aportes para la construcción de esta primera instancia. De esa forma, compartieron sus percepciones, experiencias y expectativas respecto a la situación de mujeres y LGBTI+ desde un enfoque de igualdad en la diversidad.





Los Foros Federales Participativos se realizaron en siete jornadas de trabajo orientadas a diversos públicos:

Sector	Organizaciones sindicales
	Organizaciones por los derechos de las personas con discapacidad
	Organizaciones rurales
	Organizaciones étnico-raciales
	Organizaciones por los derechos LGBTI+
	Organizaciones empresarias
	Organizaciones feministas territoriales

La participación y coordinación de todos los Ministerios y agencias nacionales

El Plan es el resultado de un proceso de construcción y coordinación colectiva que involucra la decisión política, los recursos humanos y financieros de todos los ministerios del Gobierno Nacional y otras agencias públicas. La participación de los organismos del Poder Ejecutivo Nacional (PEN) en el diseño del Plan resulta fundamental porque el Plan Nacional de Igualdad en la Diversidad 2021-2023 representa una política de Estado cuya realización solo puede concretarse mediante la acción de todas las áreas sustantivas que lo conforman.

Los compromisos asumidos por los diversos organismos del Estado que forman parte del presente Plan, se consolidaron en acciones acordes a las funciones y responsabilidades que corresponden a las distintas carteras ministeriales. En este proceso, el MMGyD se propone como articulador de una labor conjunta que fortalezca y potencie trayectos ya recorridos y esfuerzos presentes en materia de igualdad y diversidad de género, de todos los ministerios y agencias gubernamentales nacionales.

El Gabinete Nacional para la Transversalización de las Políticas de Género brindó el mayor nivel de institucionalización posible en la tarea, siendo la manifestación más acabada del sólido compromiso del Gobierno Nacional para el logro de objetivos comunes y articulados respecto a la superación de las causas estructurales que componen las desigualdades de géneros.



Este Plan cuenta con más de 200 compromisos de responsabilidad directa de otros Ministerios y agencias del Estado que serán implementados por cada una de esas dependencias en coordinación con el MMGyD:

1. Jefatura de Gabinete de Ministrxs
 - a. Secretaría de Innovación Pública
 - b. Secretaría de Medios y Comunicación Pública
 - c. Secretaría de Gestión y Empleo Público
 - d. Secretaría de Políticas Integrales sobre Drogas de la Nación Argentina (SEDRONAR)
2. Ministerio de Seguridad
3. Ministerio de Desarrollo Social
4. Ministerio de Justicia y Derechos Humanos
5. Ministerio de Salud
6. Ministerio de Transporte
7. Ministerio de Obras Públicas
8. Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible
9. Ministerio del Interior
10. Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca
11. Ministerio de Turismo y Deportes
12. Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación
13. Ministerio de Cultura
14. Ministerio de Defensa
15. Ministerio de Educación
16. Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio internacional y Culto
17. Ministerio de Desarrollo Productivo
18. Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social
19. Ministerio de Desarrollo Territorial y Hábitat
20. Ministerio de Economía
21. INADI
22. INAI
23. ANSES
24. AFIP
25. INDEC
26. PAMI
27. SIGEN
28. ANDIS

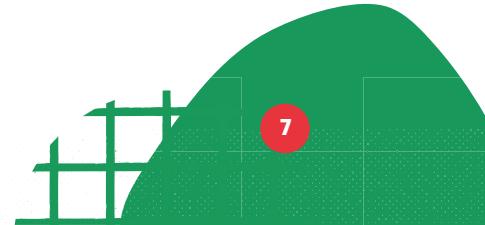




PRINCIPIOS RECTORES

Los principios rectores bajo los cuales fue concebido el Plan, que constituyen los pilares de los compromisos asumidos y permiten definirlo como integral, son:

- **Igualdad**, parte de la base de que la igualdad de oportunidades es un derecho humano y, por lo tanto, una obligación legal de los Estados. Una política pública de igualdad en la diversidad que se oriente a transformar las causas productoras de las desigualdades estructurales debe centrarse en la modificación de los factores nodales que limitan el ejercicio de derechos y el acceso a oportunidades, mediante acciones institucionales, legislativas y programáticas que actúen a partir de la comprensión y el respeto a la diversidad.
- **Diversidad**, consiste en dar cuenta del impacto diferencial que tiene para lesbianas, gays, bisexuales, travestis, transexuales, transgénero, intersex, no binaries e identidades no heteronormadas cualquier decisión y acción que se toma o planifica a nivel estatal, analizar los factores que reproducen las desigualdades y evaluar las posibilidades para su modificación.
- **Participación**, conlleva propiciar un intercambio consultivo tanto durante el proceso de formulación del Plan como en la etapa de implementación de las acciones, promoviendo la intervención plural de las organizaciones comunitarias, feministas, LGBTI+, de la sociedad civil, académicas, sindicales, empresariales y políticas, entre otras.
- **Integralidad**, implica promover el acceso y ejercicio de los derechos económicos, políticos, sociales y culturales de una manera interdependiente a través del fortalecimiento de las redes territoriales y de las autonomías, en el marco de proyectos colectivos y comunitarios.
- **Territorialidad y federalismo**, refiere al abordaje específico, situado y horizontal de las necesidades, proyectos y particularidades de los contextos locales, provinciales y de lxs agentes comunitarios presentes en cada uno de ellos.
- **Interseccionalidad**, refiere a la consideración de los múltiples factores que pueden tanto incrementar la situación de vulnerabilidad y opresión en que se encuentran las mujeres y LGBTI+, como potenciar sus agenciamien-





tos. Estos factores pueden ser la edad, la condición socioeconómica, la discapacidad, el lugar de residencia, la pertenencia étnica, la religión, entre otros.

- **Transversalidad y multiagencialidad**, abarca la coordinación y articulación entre las distintas áreas sustantivas a cargo del MMGyD, otras áreas de la Administración Pública Nacional, gobiernos provinciales y locales y organizaciones de la sociedad civil. Implica propiciar un trabajo en red con los distintos agentes y organizaciones comunitarias relacionados con la materia para planificar políticas públicas desde un abordaje integral, interseccional y multiagencial.
- **Interdisciplinariedad**, implica la incorporación de diversas miradas, conocimientos, saberes y experiencias fundamentales para la planificación y desarrollo de políticas públicas de igualdad de género en la diversidad.
- **Interculturalidad**, involucra un enfoque que reconozca las diferentes culturas, poblaciones y grupos, la plurinacionalidad, la diversidad étnica, religiosa e idiomática presentes en nuestro país, promoviendo, a su vez, la eliminación de estereotipos discriminatorios.
- **Sostenibilidad de la vida**, asume como una responsabilidad colectiva y del Estado, en tanto articulador nodal, la organización justa e igualitaria de las tareas de cuidado. La transformación hacia una organización social del cuidado más justa es un elemento clave a la hora de pensar en un desarrollo sostenible, en la generación de empleo y en la construcción de una sociedad más igualitaria.
- **Transparencia y rendición de cuentas**, supone la incorporación de instancias de monitoreo y evaluación tanto en el proceso de elaboración del Plan como durante su puesta en marcha y al momento de su finalización. Implica un compromiso en la medición del impacto que tienen las acciones del MMGyD en la vida de cada ciudadanx para el acceso y ejercicio de sus derechos.



NUESTRO OBJETIVO: TRANSFORMAR LAS BASES ESTRUCTURALES DE LA DESIGUALDAD PARA REDUCIR LAS BRECHAS DE GÉNERO

El Plan Nacional de Igualdad en la Diversidad 2021-2023 propone crear condiciones de igualdad sustantiva en la diversidad para que las mujeres y LGB-TI+ puedan acceder a sus derechos y ejercerlos de manera libre, justa e igualitaria.

Los objetivos estratégicos para cada sector se establecieron en relación a las dimensiones programáticas del Plan:

1. TRABAJO, EMPLEO y PRODUCCIÓN
2. SALUD
3. EDUCACIÓN
4. CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN
5. CULTURA, ARTE Y COMUNICACIÓN
6. DEPORTE
7. HÁBITAT Y DESARROLLO TERRITORIAL
8. AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE
9. PARTICIPACIÓN EN LA VIDA SOCIAL Y POLÍTICA
10. CUIDADOS

Ámbito: TRABAJO, EMPLEO Y PRODUCCIÓN

Objetivo estratégico: promover la reducción de las brechas y segmentaciones por motivos de género en el acceso, permanencia y promoción de mujeres y LGB-TI+ en el trabajo, el empleo y la producción.

Ámbito: SALUD

Objetivo estratégico: contribuir a reducir las brechas y segregaciones por motivos de género en el ámbito de la salud en el ejercicio del derecho de mujeres y LGB-TI+ a gozar de una vida saludable y al acceso a servicios sanitarios en condiciones de igualdad en la diversidad.



Ámbito: EDUCACIÓN

Objetivo estratégico: propiciar la reducción de las brechas y segregaciones por motivos de género en el acceso, permanencia y promoción de mujeres y LGBTI+ en sus trayectorias educativas en condiciones de igualdad en la diversidad.

Ámbito: CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN

Objetivo estratégico: contribuir a la reducción de la brecha digital y tecnológica por motivos de género en el acceso, uso y producción de TICs por parte de mujeres y LGBTI+, de modo que se realice en igualdad de condiciones y oportunidades.

Ámbito: CULTURA, ARTE Y COMUNICACIÓN

Objetivo estratégico: promover la reducción de las brechas y segregaciones por motivos de género que componen la desigualdad en el sector de la cultura, el arte y la comunicación con especial foco en el acceso al uso de bienes y servicios culturales en igualdad de condiciones por parte de mujeres y LGBTI+.

Ámbito: DEPORTE

Objetivo estratégico: contribuir a reducir las desigualdades de género que se expresan en brechas y segregaciones en el mundo del deporte, específicamente aquellas vinculadas al acceso, participación y desarrollo de las trayectorias deportivas de mujeres y LGBTI+.

Ámbito: HÁBITAT Y DESARROLLO TERRITORIAL

Objetivo estratégico: fortalecer el acceso de mujeres y LGBTI+ a políticas públicas que garanticen el derecho a una vivienda y al hábitat digno y sustentable y al desarrollo territorial con perspectiva de igualdad de género en la diversidad.

Ámbito: AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE

Objetivo estratégico: fortalecer el acceso y ejercicio al derecho de habitar un ambiente saludable y sustentable en igualdad de condiciones y oportunidades por parte de mujeres y LGBTI+.

Ámbito: PARTICIPACIÓN EN LA VIDA SOCIAL Y POLÍTICA

Objetivo estratégico: promover políticas públicas que permitan el acceso y ejercicio del derecho a la participación ciudadana en igualdad de condiciones



y oportunidad por parte de mujeres y LGBTI+.

Ámbito: CUIDADOS

Objetivo estratégico: promover una reorganización social del cuidado justa y equitativa desde una perspectiva de género en condiciones de igualdad en la diversidad para mujeres y LGBTI+.

Ámbito: GESTIÓN DE LA INFORMACIÓN

Objetivo estratégico: producir, actualizar y gestionar información indispensable y necesaria para orientación de las políticas públicas de género, igualdad y diversidad.

Principales Acciones del Plan Nacional de Igualdad en la Diversidad 2021-2023

El Plan es el resultado de la acción y compromiso coordinado del Estado Nacional en su conjunto y, en particular, de los ministerios de la Administración Pública Nacional y organismos descentralizados, en particular, en el marco del GNTPG. El MMGyD, en su rol de órgano rector, elaboró un conjunto de medidas de responsabilidad directa y, en simultáneo, funcionó como agente central para coordinar las acciones y compromisos asumidos por otras dependencias estatales que diseñaron medidas específicas conforme a sus propias competencias.

Muchas de las políticas indicadas comenzaron a implementarse durante 2020¹. Este Plan se propone organizar el conjunto de acciones destinadas a la reducción de la desigualdad de género y proyectar nuevas que se desarrollarán durante el periodo previsto para su implementación.

¹La información sobre la implementación de estos programas/políticas se encuentra disponible en <https://www.argentina.gob.ar/generos/gestion-2020>



El MMGyD asume responsabilidad directa en relación a las siguientes acciones principales del Plan Nacional de Igualdad en la Diversidad 2021-2023:

1 / GABINETE NACIONAL DE TRANSVERSALIZACIÓN DE POLÍTICAS DE GÉNERO

El GNTPG, creado mediante el Decreto 680/2020², constituye un hito fundamental en la jerarquización de la institucionalidad que garantiza la perspectiva de género y diversidad como política de Estado. Se ubica en la órbita de la Jefatura de Gabinete de Ministrxs e incluye a las máximas autoridades de los ministerios que integran el Gabinete Nacional y de la Agencia Nacional de Seguridad Social (ANSES); la Agencia Nacional de Discapacidad (ANDIS), el Instituto Nacional de Estadística y Censos (INDEC) y el Programa de Atención Médica Integral (PAMI), con la coordinación técnica del MMGyD. Entre sus principales objetivos se destacan garantizar la incorporación de la perspectiva de género y diversidad en todas las políticas públicas del Estado nacional, coordinar y consensuar los compromisos de cada ministerio en materia de género y desarrollar instancias de capacitación de los recursos humanos que aseguren dicha transversalización en la órbita de sus competencias.

2 / PROGRAMA INTERMINISTERIAL DE PRESUPUESTO CON PERSPECTIVA DE GÉNERO Y DIVERSIDAD

El Ministerio de Economía, la Jefatura de Gabinete de Ministrxs y el MMGyD crearon este programa interministerial a través de la resolución 8/2020³ con el objetivo de promover la metodología y las herramientas del Presupuesto con Perspectiva de Género y Diversidad en la formulación, seguimiento de la ejecución y evaluación presupuestaria desde un enfoque de género y diversidad. La articulación del programa busca transversalizar la perspectiva de género y diversidad en todas las etapas del ejercicio presupuestario, en el ámbito nacional y subnacional e impulsar la asistencia técnica y capacitación sobre la transversalización de la perspectiva de género y diversidad en el ejercicio presupuestario.

2 Disponible en <https://www.boletinoficial.gob.ar/detalleAviso/primera/233689/20200818>

3 Disponible en: <https://www.boletinoficial.gob.ar/detalleAviso/primera/236244/20201019>

3 / MESA INTERMINISTERIAL DE POLÍTICAS DE CUIDADO

Las políticas de cuidado constituyen una prioridad para la actual gestión de gobierno. La Mesa (Decisión Administrativa 1745/2020⁴), integrada por 14 ministerios y organismos del Estado, fue creada para diseñar una estrategia integral del Poder Ejecutivo Nacional, que contribuya a la promoción de una organización social del cuidado más justa y con igualdad de género. Con este fin, la Mesa coordina las acciones y políticas que se implementan desde el Estado en materia de cuidados; intercambia y releva información para el armado colaborativo de un diagnóstico común sobre las formas en las que se organiza socialmente el cuidado en nuestro país y planifica, diseña, elabora y ejecuta políticas de cuidado de corto, mediano y largo plazo que aportan a reconocer al cuidado como una necesidad, un derecho y un trabajo, entre otros objetivos. A su vez, la Mesa trabaja de manera coordinada con la Comisión Redactora del Anteproyecto de Ley para un Sistema Integral de Cuidados con Perspectiva de Género. La Comisión, creada por la Resolución N° 309/2020⁵, tiene el objetivo de elaborar, de forma participativa y federal, una ley nacional que regule un sistema integral de cuidados con perspectiva de género y diversidad.

4 / MAPEO FEDERAL DE CUIDADOS

La elaboración de este instrumento estratégico para las políticas de cuidado contempla el diseño y la publicación de una herramienta de visualización y análisis geográfico de la distribución social del cuidado que permita caracterizar, comprender y visualizar la organización social de los cuidados en espacios urbanos y rurales. Además, incorporará la producción de información técnica y estadística en materia de cuidado con enfoque de corresponsabilidad, interseccionalidad y derechos humanos y la elaboración de estudios sobre la organización social de los cuidados y construcción de indicadores con perspectiva de género y diversidad.

4 Disponible en: <https://www.boletinoficial.gob.ar/detalleAviso/primera/235306/20200924>

5 Disponible en: <https://www.boletinoficial.gob.ar/detalleAviso/primera/236710/20201030>



5 / PROGRAMA NACIONAL IGUALAR PARA LA IGUALDAD DE GÉNERO EN EL TRABAJO, EL EMPLEO Y LA PRODUCCIÓN

El Programa Igualar, creado por la Resolución 220/2020⁶, tiene por objetivo reducir las brechas y segregaciones estructurales de género que existen en el mundo del trabajo, el empleo y la producción desde una mirada interseccional y de derechos humanos, articulando con los Ministerios de Economía, Trabajo, Empleo y Seguridad Social y Desarrollo Productivo, y otros organismos competentes. Busca incrementar la participación de las mujeres y LGBTI+ en el mundo del trabajo, promover la reducción de las violencias de género y el acoso laboral de mujeres y LGBTI+ y transversalizar el enfoque de la igualdad de género y diversidad en la normativa laboral vigente, entre otros.

6 / FORTALECIMIENTO DE LAS POLÍTICAS LOCALES TENDIENTES A LA IGUALDAD DE GÉNERO Y LA PROMOCIÓN DE LA DIVERSIDAD

Esta línea de trabajo de asistencia técnica y financiamiento dirigida a gobiernos locales dentro del Programa GenerAr⁷, implica la asistencia para la inclusión de la transversalización de la perspectiva de género y diversidad al conjunto de las políticas públicas locales. Promueve la articulación de las áreas de género y/o diversidad con otras áreas municipales a través del desarrollo de redes de trabajo en pos del fortalecimiento de las políticas específicas de igualdad y diversidad en todas las acciones municipales, tanto en contextos urbanos como rurales, desde un enfoque interseccional y, en particular, en aquellas acciones dirigidas a la incorporación de la perspectiva de género y diversidad en el mundo del trabajo, la producción y el empleo y el fortalecimiento de políticas sobre la organización social del cuidado y la promoción de la diversidad.

6 Disponible en: <https://www.boletinoficial.gob.ar/detalleAviso/primera/235573/20200930>

7 Creado mediante la Resolución N° 108/20206 disponible en: <https://www.boletinoficial.gob.ar/detalleAviso/primera/232653/20200728>





7 / CUPO LABORAL TRAVESTI TRANS EN EL SECTOR PÚBLICO NACIONAL

Creado por el Decreto 721/2020⁸, garantiza el acceso a un derecho humano que ha sido históricamente negado a la población travesti, transexual y/o transgénero de nuestro país: el derecho al trabajo. A partir del Decreto se impulsó la creación de:

- **Un Registro de Anotación voluntaria de Personas Travestis, Transexuales y/o Transgénero aspirantes a ingresar a trabajar en el Sector Público Nacional.** Es una herramienta que promueve la transparencia en el acceso a puestos laborales en el Sector Público Nacional. Está destinado a travestis, transexuales y transgénero que hayan o no efectuado la rectificación registral del sexo y el cambio de nombre de pila e imagen en su DNI. La inscripción en el Registro permite la construcción de perfiles laborales que formarán parte de dicho registro.
- **Una Unidad de Coordinación Interministerial.** Esta unidad, conformada por el MMGyD, la Secretaría de Gestión y Empleo Público de la Jefatura de Gabinete de Ministrxs, el Instituto Nacional Contra la Discriminación, la Xenofobia y el Racismo (INADI) y el Ministerio de Educación, tiene como objetivo elaborar el Plan de Implementación del Cupo Laboral Travesti Trans, en el que se identifique y establezca un diagnóstico inicial, los procesos, etapas, procedimientos, mecanismos de seguimiento y control, y plazos para su cumplimiento efectivo.

8 / FORTALECIMIENTO DE LA RED DE PROMOTORXS TERRITORIALES EN GÉNERO Y DIVERSIDAD A NIVEL COMUNITARIO INSCRIPTXS EN EL REGISTRO “TEJIENDO Matria”

El Registro, creado por la Resolución 23/2020, tiene como finalidad promover el ejercicio de los derechos de las mujeres y LGBTI+ e impulsar las transformaciones necesarias para modificar las condiciones que reproducen las desigualdades estructurales por motivos de género. Luego de su creación en 2020 y mediante este línea de trabajo se busca fortalecer la red conformada

8 Disponible en: <https://www.boletinoficial.gob.ar/detalleAviso/primera/234520/20200904>



por quienes se inscribieron y forman parte del Registro mediante acciones de formación, asistencia técnica, encuentros de intercambio, facilitación de materiales y recursos para la acción, entre otras acciones para seguir consolidando esta red de alcance federal.

9 / PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO DEL ACCESO A DERECHOS PARA PERSONAS TRAVESTITIS, TRANSEXUALES Y TRANSGÉNERO

El objetivo general del programa, creado por Resolución 83/2020⁹, es desarrollar un dispositivo específico de atención, acompañamiento y asistencia integral a personas travestis, transexuales y transgénero que garantice el acceso efectivo a derechos fundamentales asegurando el respeto de su identidad y expresión de género, en articulación con otros organismos a nivel nacional, provincial y municipal. Las acciones del programa despliegan mecanismos específicos de gestión y articulación con los organismos competentes para garantizar a travestis, transexuales y transgénero el acceso, permanencia y terminalidad educativa; herramientas, dispositivos y espacios de formación y capacitación para el empleo; acceso al sistema de salud, a programas sociales y de vivienda; asistencia para acceder al cambio registral, entre otros.

10 / PROGRAMA NACIONAL PARA EL ACCESO IGUALITARIO A LAS TECNOLOGÍAS DIGITALES

El programa estará destinado a promover la inclusión digital de las mujeres y LGBTI+ a través de la implementación de acuerdos estratégicos para facilitar su acceso a diversos dispositivos tecnológicos, herramientas digitales, comunicacionales y a una conectividad de calidad y fomentar su formación en áreas vinculadas a las Tecnologías de Información y Comunicación (TICs). Su objetivo es reducir la brecha digital de género existente en nuestro país que se manifiesta en el menor número de mujeres y LGBTI+ usuarixs de las TICs, en la escasa adquisición de habilidades tecnológicas y en las barreras para su acceso y su uso. La desigualdad en el uso de las TICs es consecuencia y, a la vez, profundiza las limitaciones y obstáculos que las mujeres y LGBTI+

9 Disponible en <https://www.boletinoficial.gob.ar/detalleAviso/primera/231840/20200707>

encuentran en el ejercicio de numerosos ámbitos de su vida, como la participación pública, política y económica. Por estas razones, en el contexto actual, potenciar los efectos positivos de las nuevas TICs contribuye sustancialmente a la reducción de las desigualdades de género.

11 / CAMPAÑA NACIONAL “CUIDAR EN IGUALDAD. NECESIDAD, DERECHO, TRABAJO”

La campaña, lanzada durante 2020, promueve la recuperación, reflexión y re-significación de sentidos, prácticas, hábitos, costumbres y paradigmas sobre los cuidados, de manera tal de contribuir a un abordaje de los cuidados desde una mirada federal e integral, con enfoque de derechos e igualdad de género. También articula una serie de acciones que apuntan al relevamiento de necesidades y demandas locales; la sensibilización de las personas sobre las prácticas de cuidado y sus problemáticas; la construcción colectiva de acuerdos mínimos hacia una mirada y lenguaje en común en relación a los cuidados, así como también a la propuesta y prioridad de acciones que buscan revertir la actual feminización en la organización social de los mismos.

12 / PROGRAMA INTERMINISTERIAL “DEMOCRACIA PARITARIA”

El programa “Democracia Paritaria” se creará junto al Ministerio del Interior de la Nación con el objetivo de promover la paridad sustantiva en los tres poderes del Estado Nacional, en las provincias y en otras instituciones, para garantizar la participación política igualitaria de varones, mujeres y LGBTI+. Su implementación buscará promover la sanción de leyes de paridad en las jurisdicciones que no cuentan con la normativa, la participación política en instituciones de la vida democrática de mujeres y LGBTI+, la generación de instancias de formación política y electoral destinada a mujeres y LGBTI+ y el diseño de políticas en pos de fomentar el inicio y continuidad de sus trayectorias en la política, entre otros objetivos que incluyen también el trabajo coordinado y articulado con los partidos de todo el arco político.



13 / PROGRAMA NACIONAL PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA PERSPECTIVA DE GÉNERO EN EL DESARROLLO RURAL “SEMBRAR IGUALDAD”

Se creará el Programa “Sembrar Igualdad” con el objetivo de reducir la desigualdad en el acceso y control de recursos económicos, sociales y culturales, para el pleno desarrollo de las mujeres y LGBTI+ en contextos de ruralidad, desde una mirada interseccional, intercultural y con enfoque de derechos humanos. Los objetivos específicos se conformarán a partir de un conjunto de líneas de acción y articulaciones tendientes a: brindar asistencia técnica a los organismos públicos, organizaciones sociales y territoriales a fin de transversalizar el enfoque de igualdad y diversidad en la planificación y ejecución de programas, proyectos, acciones e intervenciones destinadas al desarrollo rural de mujeres y LGBTI+; facilitar el acceso a recursos productivos, económicos, tecnológicos y de infraestructura para mujeres y LGBTI+ orientado al pleno desarrollo de sus proyectos laborales; fortalecer las capacidades productivas de las mujeres y LGBTI+ en contextos rurales; entre otros.

14 / PROGRAMA INTERMINISTERIAL PARA LA PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA Y LA PROMOCIÓN DE LA IGUALDAD DE GÉNERO EN EL DEPORTE

Junto al Ministerio de Turismo y Deportes de la Nación se creó este programa interministerial por Resolución Conjunta 5/2020¹⁰ con el objetivo de incorporar la perspectiva de género y diversidad en todos los ámbitos y niveles de la comunidad e instituciones deportivas. Con este programa se promocionan medidas de acción positiva para la inclusión de mujeres y LGBTI+ en la comunidad deportiva, en cargos directivos, de enseñanza, entrenamiento, jurisdiccionales y en posiciones de liderazgo; además se realizan sensibilizaciones sobre en estereotipos de género y para la prevención de las violencias de género en los ámbitos deportivos.

10 Disponible en: <https://www.boletinoficial.gob.ar/detalleAviso/primera/234556/20200904>



15 / PROGRAMA INTERAGENCIAL PARA LA ARTICULACIÓN DE POLÍTICAS DE IGUALDAD Y DISCAPACIDAD

Junto a la Agencia Nacional de Discapacidad (ANDIS) se creará este programa que tendrá por objetivo promover la accesibilidad de mujeres y LGBTI+ con discapacidad eliminando las barreras de acceso a la educación, al mundo del trabajo, a la justicia, al hábitat y a la salud integral, a partir de articulación de políticas públicas que contemplen el pleno desarrollo de sus proyectos biográficos y laborales, tanto en ámbitos urbanos como rurales.

Se prevé que el programa brinde asistencia técnica a los organismos públicos, organizaciones sociales y territoriales a partir de la transversalización del enfoque de igualdad y diversidad en la planificación y ejecución de programas, proyectos y acciones destinadas a mujeres y LGBTI+ con discapacidad; facilitará la accesibilidad a políticas públicas destinadas a garantizar el acceso y la inclusión a la educación, a la justicia, al hábitat, a la salud y a las nuevas tecnologías de información (TIC) para mujeres y LGBTI+ con discapacidad; promoverá el aumento de la participación de las mujeres y LGBTI+ con discapacidad en el mundo del trabajo; brindará formación, capacitación y sensibilización para la administración pública destinadas a remover los patrones sociales y culturales sexistas y capacitistas sobre las mujeres y LGBTI+ con discapacidad; entre otros.